



**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
CONSEJO REGIONAL**

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO REGIONAL N° 03-2018-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 04 de enero del 2018

VISTO:

El Oficio N° 066-2017-GR.LAMB./CR-CECJDIR, Reg. SISGEDO N° 2659815-0, de fecha 27 de diciembre del año 2017, del Consejero Regional Raúl Valencia Medina, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto el Consejero Regional del Gobierno Regional de Lambayeque Mg. Raúl Valencia Medina, Presidente de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Juventudes, Deporte e Identidad Regional, solicita poner en consideración ante el pleno del Consejo Regional aprobar mediante Acuerdo Regional el saludo y felicitación a los docentes lambayecanos ganadores del “V Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes”.

Que, las Buenas Prácticas Docentes son aquellas metodologías, actividades y estrategias pedagógicas pertinentes, sostenibles, y efectivas en términos de resultados, que promueven aprendizajes de calidad de todos los estudiantes, y que tienen un alto potencial de ser replicables en contextos similares. Implementarlas es una muestra de la creatividad, compromiso, reflexión y trabajo colaborativo interdisciplinario de los docentes para lograr progresos en los aprendizajes de sus estudiantes, así como de la estrecha relación que debe existir entre docencia e investigación.

Que, el Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes es realizado desde el año 2013 y tiene por objetivo visibilizar y reconocer socialmente a docentes y directivos de las escuelas públicas de todo el país que implementan buenas prácticas pedagógicas.

Que los numerales 42.1 y 42.2 del artículo 42° de la Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 29944, modificada mediante Ley N° 30541, establecen que el Ministerio de Educación y los Gobiernos Regionales, según corresponda, reconocer la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional a través de resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación.

Que, a través de la Norma Técnica denominada “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”, aprobada por Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, el Ministerio de Educación autorizo, entre otros la realización del V Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 115-2017-MINEDU, se aprobaron las Bases del V Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes, estableciendo en su numeral 10.3, que se reconocerá como Buena Práctica Docente 2017 a los tres primeros puestos de cada subcategoría, siempre que el jurado determine que similar número de prácticas ameritan este reconocimiento. Los profesores y personal directivo responsables de cada práctica recibirán una Resolución Ministerial de felicitación, un diploma de reconocimiento y una medalla de reconocimiento, así como la publicación y difusión de Buenas Prácticas Docentes.

Que, mediante informe N° 384-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED, la Dirección de Promoción de Bienestar y Reconocimiento Docente informa que, culminada la fecha de inscripciones, se presentaron 761 prácticas de las cuales, posterior al proceso de evaluación, resultaron ganadoras 55 buenas prácticas presentadas por 143 profesores y personal directivo, de manera individual y/o grupal.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 689-2017-MINEDU, de fecha 05 de diciembre del 2017, se resuelve FELICITAR a los profesores y personal directivo que ha obtenido los tres primeros puestos en sus respectivas categorías, en el “V Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes”, organizado por el Ministerio de Educación;

Por lo que, en atención a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por Unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 03.ENE.2018;





**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
CONSEJO REGIONAL**

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO REGIONAL N° 03-2018-GR.LAMB./CR

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR el saludo y felicitación a los profesores lambayecanos que resultaron ganadores en el “V Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes”, organizado por el Ministerio de Educación; los mismos que a continuación se detallan:

CATEGORÍA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR – INICIAL

Subcategoría 3: Desarrollo de las competencias de desarrollo personal

- YSABEL ROSARIO DE LOS MILAGROS BARCO ZUÑIGA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA 012 - TALENTOS DE MARIA – MONSEFU, CHICLAYO.
- MERY CAROLL BURGA LAINES - INSTITUCIÓN EDUCATIVA 012 - TALENTOS DE MARÍA -- MONSEFU, CHICLAYO.
- ROXANA FLOR CUSTODIO BALLENA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA 012 - TALENTOS DE MARÍA – MONSEFU, CHICLAYO.
- JHEN LENY GORDILLO OROSCO - INSTITUCIÓN EDUCATIVA 012 -TALENTOS DE MARÍA – MONSEFU, CHICLAYO.

CATEGORÍA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR – PRIMARIA

Subcategoría 7: Desarrollo de las competencias matemáticas

- EDITH MERCEDES PÉREZ GUZMÁN – I.E.P N° 10828 – EXCOSOME – CHICLAYO.
- MARÍA JESSICA RAMÓN CUSTODIO – I.E.P N° 10828 -- EXCOSOME – CHICLAYO.
- TANIA SADIT REQUEJO CARRERO – I.E.P N° 10828 – EXCOSOME – CHICLAYO.
- ROCÍO MADELEINE SEDAMANO LEDESMA – INSTITUCIÓN EDUCATIVA 11134 – PICSÍ, CHICLAYO.
- MELANIA MARITSSA RUIZ CABRERA – INSTITUCIÓN EDUCATIVA 11134 – PICSÍ, CHICLAYO.

Subcategoría 11: Desarrollo de competencias en educación intelectual bilingüe.

- JESÚS ELOY REYES HUAMAN – INSTITUCIÓN EDUCATIVA 10244 - HUAMACHUCO – KAÑARIS, FERREÑAFE.

Subcategoría 12: Desarrollo de competencias socioafectivas desde la acción tutorial

- ELVIRA YOVANY DÍAZ MONCADA – INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 10132 - "JESÚS DIVINO MAESTRO" – MOCHUMÍ, LAMBAYEQUE.
- RAY WILSON PARRAGUEZ TEMOCHE – INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 10132 - "JESÚS DIVINO MAESTRO" – MOCHUMÍ, LAMBAYEQUE.
- INGRID ROXANA MUNDACA MARTOS – INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 10132 - "JESÚS DIVINO MAESTRO" – MOCHUMÍ, LAMBAYEQUE.

CATEGORÍA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR – SECUNDARIA

Subcategoría 22: Desarrollo de las competencias socioafectivas desde la acción tutorial.

- GLADYS MARYBELL CHAFLOQUE GONZÁLES – INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CARLOS – MONSEFU, CHICLAYO.
- MARÍA NATIVIDAD MENDOZA YAIPEN – INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CARLOS – MONSEFU, CHICLAYO.
- MERY LUZ OLIVARES ESPINOZA – INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CARLOS – MONSEFU, CHICLAYO.





**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
CONSEJO REGIONAL**

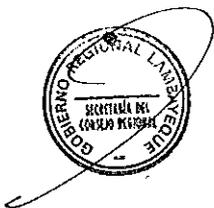
“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO REGIONAL N° 03-2018-GR.LAMB./CR

- IVÁN LEONARD SANDOVAL VÁSQUEZ – INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CARLOS – MONSEFU, CHICLAYO.
- JOSÉ SANTOS CIEZA RODRIGO – INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CARLOS – MONSEFU, CHICLAYO.

Subcategoría 25: Desarrollo de competencias en estudiantes con discapacidad.

- EDUARDO CASIANO CHAPILLIQUEN – INTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO ABEL LABARTHE DURAND – PIMENTEL, CHICLAYO.
- SEGUNDO SANTIAGO BURGA MAIRA – INTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO ABEL LABARTHE DURAND – PIMENTEL, CHICLAYO.



ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR la presente moción de Saludo y Felicitación a cada uno de los docentes mencionado en el primer considerando del presente Acuerdo Regional .

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
CONSEJO REGIONAL

Mg. Raúl Valencia Medina
CONSEJERO DELEGADO